



DECRETO

Expediente nº: 14012/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA 1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO
ARQTE/151/002F- OEP 2023 Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una Plaza de Personal Funcionario "Arquitecto/A Técnico", Mediante el Sistema de Concurso-Oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 y Formación de Bolsa de Empleo, (Convocatoria Publicada En Número B.O.E 16 De 19 De Enero De 2026), de conformidad con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5357 de 18 de septiembre de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Elevar a definitiva la propuesta del Tribunal de selección:

BOLSA DE EMPLEO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO:

APELLIDOS, NOMBRE

1º.- MUÑOZ TORRES, JUAN ANTONIO

2º.- MEGIAS GARCÍA, SILVIA

3º.- CARRASCO NARANJO, FRANCISCO JAVIER

4º.- HUERTAS BONILLA, RAUL MATIAS





5ª.- LÓPEZ CESPEDOSA, AZAHARA

6ª.- DE LAS MORENAS ORTEGA, ANGELA MARIA

7ª.- HIDALGO MORALES, NURIA

8º.- VALLECILLO VILLALBA, ANTONIO.

La Bolsa concluirá el 20 de Septiembre de 2029 o antes si se llegara a agotar por la contratación y o nombramiento de todos/as los aspirantes que la conforman.

Cuando realizado un llamamiento no se haya podido cubrir la necesidad ofertada, la bolsa se dará por finalizada, procediendo a un nuevo proceso selectivo

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como en la página web de este Ayuntamiento.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

